Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0542-222252/Fax 0542-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

CONTRATO N° 12/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2021 "REPARACIÓN DE 3 AULAS Y 1 BIBLIOTECA EN EL PABELLON N°3 DE LA ESCUELA BÁSICA N°947 VIRGEN DEL CARMEN DE ÑANDUCUA" – ID. N. ° 397 575.

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad Nº 1.504.599, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**., domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Reparacion de 3 aulas y 1 biblioteca en el pabellon N°3 de la Escuela Basica N°947 Virgen del Carmen de Ñanducua", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Reparación de 3 aulas y 1 biblioteca en el pabellón N°3 de la Escuela Básica N°947 Virgen del Carmen de Ñanducua

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397 575.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 09/2021, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 147/2021, y avalado por Dictamen Asesoría Jurídica N° 18/2021.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Reparación de 3 Aulas y 1 Biblioteca en el Pabellón Nº3 de la Esc. Bas. N° 947 Virgen del Carmen de Ñanducua. ID Nº 397575					RC Construcciones y Servicios	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	Reparacion de 3 aulas y 1 biblioteca en el pabellon N°3 de la Escuela Basica N°947 Virgen del Carmen de Ñanducua	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Replanteo	Metros cuadrados	151,29	7.300	1.104.417
1.2		Letrero de Obra	Metros cúbicos	3,25	186.000	604.500
1.3		Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	Metros cúbicos	3,25	2.031.000	6.600.750
1.4		Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A° y Galeria	Metro lineal	18	22.400	403.200
1.5		Loseta sobre abertura	Unidad Medida Global	3	930.000	2.790.000
1.6		Encadenado H° A° (inferior y Superior)	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.7		Mamposteria de nivelacion de 0,45	Unidad Medida Global	23	106.000	2.438.000
1.8		Grada de acceso frontal	Metros cuadrados	25	12.000	300.000
1.9		Mamposteria de nivelacion de 0,30	Metros cúbicos	18	74.000	1.332.000
1.10		Relleno y apisonado de interiores	Metros cuadrados	283,9	62.000	17.601.800
1.11		Aislacion Asfaltica de 0.15 horizontal	Metro lineal	68	55.000	3.740.000
1.12		Aislacion Asfaltica de 0,30 Horizontal	Metros cuadrados	40	74.000	2.960.000
1.13		Aislacion asfáltica de Canteros	Metro lineal	98	30.000	2.940.000
1.14		Mampostería de elevación de 0,30 para revocar	Metros cuadrados	31,92	480.000	15.321.600
1.15		Mampostería de	Unidad Medida	5		7.375.000

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

		elevación de 0,15 para revocar	Global		1.475.000	
1.16		Mampostería de elevación de 0,30 visto 1 cara de ladrillo prensado	Metro lineal	98,8	28.000	2.766.400
1.17		Mampostería de elevacion de 0,15 visto de 1 cara de ladrillo prensado c/ Cantero parapeto	Metros cuadrados	283,9	36.100	10.248.790
1.18		Manposteria de elevacion envarillado 2 hiladas con 3 varilla Ø 8mm	Metros cuadrados	172,3	40.000	6.892.000
1.19		Pilares de 0,30 x 0,45 para revocar	Metros cuadrados	9,35	34.800	325.380
1.20		Capitel de pilares	Metros cuadrados	31,92	22.000	702.240
1.21		Revoques interior exterior a 1 capa	Metro lineal	58	27.500	1.595.000
1.22		Techo de tejas y tejuelones con tirantes de H° A°	Metros cuadrados	31,92	154.000	4.915.680
1.23		Revoques de pilares de manposteria	Metros cuadrados	151,29	118.000	17.852.220
1.24		Revoques de viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metro lineal	77,2	95.000	7.334.000
1.25		Revoques de nivelación	Unidad Medida Global	4	100.000	400.000
1.26		Contrapiso de H° cascote	Unidad Medida Global	35	140.000	4.900.000
1.27		Guarda obra 0,40 cm	Unidad Medida Global	12	148.000	1.776.000
1.28		Piso cerámico anti deslizante	Unidad Medida Global	4	100.000	400.000
1.29		Zocalo Ceramica	Unidad Medida Global	6	170.000	1.020.000
1.30		Limpieza de Obra	Unidad Medida Global	1	1.361.023	1.361.023
			Total General			**130.000.000**

El monto del presente contrato es de Gs. 130.000.000.- (guaraníes Ciento treinta millones). ----------

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

El plazo de recepción provisoria es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

La obra será ejecutada en la ***Esc. Bas. N° 947 Virgen del Carmen de Ñanducua.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de 3 Aulas y 1 Biblioteca en el Pabellón N°3 de la Esc. Bas. N° 947 Virgen del Carmen de Ñanducua. ID N° 397575

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los doce (17) días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

.....
Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

.....
Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Contracciones y Servicios.